

## A. SOLICITUD DE TESIS EN COTUTELA:

- En el siguiente enlace puede consultarse la normativa sobre tesis en cotutela en la UCM: <https://edotorado.ucm.es/tesis-en-cotutela>
- Los estudiantes que soliciten tesis en cotutela en la UCM deben haber sido **admitidos** en un programa de doctorado en nuestra universidad y estar **matriculados** en el mismo.
- La solicitud de cotutela debe realizarse **antes de la finalización del segundo curso de doctorado en la UCM.**
- La cotutela debe ser **aprobada por la Comisión Académica** del programa de doctorado y, posteriormente por la **Comisión de Doctorado de la UCM.**
- Para **tramitar la solicitud de cotutela a la Comisión de Doctorado de la UCM** es necesario enviar a la Escuela de Doctorado por correo electrónico la siguiente **documentación**:
  - Autorización de la Comisión Académica del programa de Doctorado (anexo II)
  - Solicitud de cotutela del estudiante (impreso 121)
  - Recibo de haber abonado la matrícula del curso en el que se solicita la cotutela
  - CV del/los Director/es de la tesis en la UCM
  - CV del/los Director/es de la universidad extranjera de la cotutela
  - Informe del Director de la tesis en la UCM sobre la calidad de la universidad extranjera
- **Una vez aprobada la cotutela por la Comisión de Doctorado de la UCM** se procede a la tramitación y firma del **Convenio de cotutela** a través de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las estancias mínimas de 6 meses en la UCM y la universidad extranjera han de tener lugar **a partir de la fecha de aprobación de la cotutela por la Comisión de Doctorado de la UCM.**
2. Los doctorandos con tesis en cotutela deben matricularse en la UCM cada curso académico hasta la finalización de sus estudios de doctorado, y pagar los precios públicos de tutela académica en nuestra universidad según lo acordado en el convenio de cotutela que se firmará tras la aprobación de la misma por la Comisión de Doctorado de la UCM. **En todo caso, al menos deben haber abonado en la UCM la tutela correspondiente al curso en que se solicita la autorización de la cotutela (y a los cursos previos en caso de que la solicitud no se realice durante el primer año de estudios de Doctorado en la UCM).** Con independencia del régimen de pagos establecido en el convenio, el doctorando siempre deberá formalizar la matrícula con el fin de que pueda llevarse a cabo el seguimiento académico, para lo que tendrá que acceder a la plataforma RAPI para el registro y aceptación del plan de investigación y las actividades.
3. Con independencia de la universidad donde tenga lugar la defensa de la tesis, los doctorandos con tesis en cotutela **deben abonar en todos los casos**

en la UCM las tasas de defensa de la tesis y de expedición del título de doctor.

## B. DEPÓSITO DE TESIS EN COTUTELA:

- En todos los casos los estudiantes con tesis en cotutela deben cumplir con los plazos y trámites de depósito de la tesis en la UCM, **incluso si la defensa va a tener lugar en la universidad extranjera con la que se ha firmado el convenio de cotutela**. De lo contrario, no podrán obtener el título de Doctor por la UCM.
- Incluso si la **defensa de la tesis** va a realizarse en la universidad extranjera de la cotutela, **no puede tener lugar antes de la aprobación de la defensa por la Comisión de Doctorado de la UCM y del transcurso del plazo de publicidad en nuestra universidad**. En caso contrario, no podrán obtener el título de Doctor por la UCM.
- La documentación necesaria para el depósito de tesis en cotutela es la requerida para el resto de tesis. **Además han de aportarse los siguientes documentos:**
  - **Certificados de estancia en la UCM y en la universidad extranjera** con la que se realiza la cotutela, firmados por los **Directores de la tesis** en cada una de ellas. La duración mínima de la estancia -6 meses en cada una de las universidades- se contabiliza **a partir de la fecha de aprobación de la cotutela por la Comisión de Doctorado de la UCM**.
  - **Documento de aprobación del tribunal** por la universidad extranjera de la cotutela, si la defensa de la tesis no va a tener lugar en la UCM, con el fin de que la Comisión Académica dé su conformidad al trámite 2 y pueda continuar el trámite para la admisión a la defensa y el envío a la Comisión de Doctorado de la UCM, que aprobará la defensa y ratificará el tribunal.
  - La **tesis debe incluir un abstract en español y otro en inglés**, con independencia de la lengua en que esté redactada y en que se realice la defensa.

Puede dirigir cualquier consulta al respecto a la Escuela de Doctorado ([escueladoctorado@ucm.es](mailto:escueladoctorado@ucm.es)).